

cta.11101-01-001054-3
CNE-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CHEQUE No. 00000241

TEG M.D.C., 25/02/2025
Lugar y Fecha

VARGAS S. DE R.L. DE C.V. *****

L 132,958.53

Páguese a la orden de

CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LPS CON 53/100***

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras



Firma(s) *[Handwritten signature]*



⑈01001019⑈11101010010543⑈00000241

NOMBRE: Kevin Gabriel Escoto Ferrera

N. IDENTIDAD: 0801-1997-04925



FIRMA: Kevin Escoto.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA
05 MAR 2025
Karen Maldonado
PAGADO



No. **02508**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 DE FEBRERO DE 2025

CHEQUE No. _____

POR LPS. **132,958.53**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: VARGAS S. DE R.L. DE C.V.
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CIENTO TREINTÁ Y DOS MIL NOVECIENTÓS CINCUENTÁ Y OCHÓ LEMPIRAS CON 53/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 03 COMPUTADORAS PORTATIL IPAD, MARCA APPLE, COLOR GRIS Y 01 LAPTOP PARA IPAD, SOLICITADO POR LA ABOG COSSETTE ALEJANDRA LOPEZ-OSORIO A.-CONSEJERA PRESIDENTA, PARA UTILIZARSE EN EL PLENO DE CONSEJEROS DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-169-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 255/301-2024, 025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
42600	EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	132,958.53	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001054-3		<u>132,958.53</u>
TOTALES		132,958.53	132,958.53

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			



HECHO POR: [Signature] REVISADO POR: [Signature]
2/25 3:40pm
 ORIGINAL - PASAURÍA COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN: 0801909802776, TELS.: (054) 310-3947, 3144-3077, 3144-3540 TEGUCIGALPA



No. 02508

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 DE FEBRERO DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS. 132,958.53

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: VARGAS S. DE R.L. DE C.V.
CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): 53/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 03 COMPUTADORAS PORTATIL IPAD, MARCA APPLE, COLOR GRIS Y 03 LAPIZ PARA IPAD, SOLICITADO POR LA ABOG COSSETTE ALEJANDRA LOPEZ-OSORIO A.-CONSEJERA PRESIDENTA, PARA UTILIZARSE EN EL PLENO DE CONSEJEROS DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-169-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 255/301-2024, 025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
42600	EQUIPOS PARA COMPUTACION	132,958.53	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001054-3		132,958.53
TOTALES		132,958.53	132,958.53

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R.T.N 08019019180283		
TOTALES			
HECHO POR		REVISADO POR	APROBADO POR

VARGAS S. DE R.L DE CV.

Colonia Centroamérica oeste, calle boulevard FFAA,
bodega F03 Distrito Central. Francisco Morazán.

TELÉFONO: 2227-1555

administracionhonduras@mastertec.com.hn

RANGO AUTORIZADO:

000-003-01-00000001 AL 000-003-01-00001000

FECHA LIMITE DE EMISION-08/10/2025



CAI:23FF61-952D84-BBAAE0-63BE03-0909B0-0F

RTN: 08019019141171
FACTURA ORIGINAL

000-003-01-00000280

Página

Fecha Emisión: 05/03/2025 Forma de pago: CREDITO Días: 20 Vencimiento: 25/03/2025

Razón Social: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RTN: 0801901960283

Dirección: Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

Correo:

Cant.	Código	Bodega	Descripción Producto	Precio Unitario	Descuentos Rebajas	TOTAL
3.0	0730	07	LAPIZ P/IPAD APPLE PRO MX2D3AM/A	4,406.40	0.00	13,219.20
3.0	0731	07	IPAD PRO APPLE 256GB WIFI 13" SILVER SPACE BLACK 7TH MVX23LL/A	39,913.11	0.00	119,739.33



Valor de venta en letras

Ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta y ocho con 53/100 lempiras

SUBTOTAL

L 132,958.53

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Número Identificativo del registro de la SAG:

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta:

2025040991

Número Correlativo de la Constancia de Registro Exonerado:

R2024001243

Descuentos y Rebajas Otorgados

Importe Exonerado L 132,958.53

Importe Exento L 0.00

Importe Gravado 15% L 0.00

Importe Gravado 18% L 0.00

I.S.V. 15% L 0.00

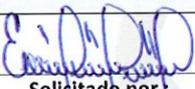
I.S.V. 18% L 0.00

TOTAL

L 132,958.53

 Secretaría de Finanzas F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXONERADA OC2025040991	
---	---	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración :	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE :	4/3/2025
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	4/3/2025	Fecha de Vencimiento :	3/4/2025
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero :	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra :	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		08019019141171	
Nombre :		VARGAS S. DE R. L. DE C. V.	
Observación :		F/P. 3988 O/P. 02508	
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción			Costo en Lempiras
EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN			132,958.53
TOTAL:			132,958.53

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Kevin Gabriel Escoto Ferrera
 N° DNI: 0801-1997-04925
 Firma: Kevin Escoto.
 Telf: 9661-0372
 Fecha: 05-11-2025
 Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



ACTA DE RECEPCIÓN

U.L.A.B. – CNE- 01 /2025

En esta fecha 27 de enero de 2025, se recibe de conformidad a la orden compra No. OC-099-GCCNE-2024 en La Oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes, proveniente de la Empresa MASTER TECHNOLOGIES, lo que se detalla a continuación.

- TRES (3) COMPUTADORAS PORTATIL (IPAD), Marca: APPLE, Color: GRIS, Serie: Memoria Ram: 256 GB, WIFI 13.
- TRES (3) LAPIZ PARA IPAD, Marca: APPLE, Color: BLANCO

solicitados por los tres Consejeros Propietarios para uso en su despacho.

Orden de compra No. OC-099-GCCNE-2024 con RTN 08019019141171, por la cantidad de **132,958.53** de fecha 27/01/2025.



Recibe: ABOG. BELKIS ELIZABETH HERNANDEZ RAMOS
Sub Jefe de ULAB



Vo. Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Ch241

Archivo DME





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-099-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA			NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 15 de noviembre de 2024	CM-169-GCCNE-2024	
DIRIGIDA A:	VARGAS S. DE R. L. DE C.V			CODIGO DE PROVEEDOR
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-169-GCCNE-2024, denominado; "ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	13-INCH IPAD PRO WIFI 256GB WITH STARDARD GLASS- SPACE BLACK A2995	3	L 39,913.11	L 119,739.33
2	APPLE PENCIL PRO A2538	3	L 4,406.40	L 13,219.20
SUBTOTAL				L 132,958.53
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				
TOTAL				L 132,958.53
TOTAL EN LETRAS	CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 53/100			
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none">Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.Garantía de 6 meses.			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmisculda en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





CERTIFICACIÓN 255-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral siete (07) del Acta Número 17-2024, correspondiente a Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día jueves catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DAF-11-1454/2024 de La Licenciada Suany Yolanda

Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en atención al Oficio No. CP-CNE-054-2024, remitido por la Consejera López-Osorio, en el cual solicita realizar la gestión pertinente para la compra de tres (03) tablets, las cuales serán utilizadas por el Pleno de Consejeros, mismas que deberán de contar con las especificaciones siguientes: Pantalla táctil de 13 pulgadas con resolución de al menos 2752 x 2064 a 264 ppi con teclado magnético, procesador M4 o similar con al menos memoria de 256 GB de capacidad de almacenamiento de memoria interna, con conexión inalámbrica (Wi-Fi), con lápiz compatible con funcionalidades como apretar y girar, junto con la respuesta háptica, escribir y hacer anotaciones.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado CM-169-GCCNE-2024 a través de la plataforma de Honducompras1, para realizar la contratación del "**ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET**".

De acuerdo a lo anterior, se recibieron cuatro (4) cotizaciones selladas mismas que fueron entregadas el día veintiocho (28) de octubre del presente año, a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora recomienda lo siguiente:

De la revisión del proceso CM-169-GCCNE-2024, referente la "**ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET**" publicado en la plataforma de Honducompras1 en fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde con cuarenta y tres minutos (3:43:00 pm.) y cerrando recepción de ofertas en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00: am.), se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de la cotización el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde en punto (4:00 p.m.), en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

De acuerdo con la apertura de las nuevas cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, las que se detallan a continuación:



PROCESO CM-169-GCCNE-2024 "ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET"									
No.	DESCRIPCIÓN	MASTER TECHNOLOGIES		JETSTEREO		SOLUSERHN		COMPU SERVICIOS Y MÁS	
		PIU	P/IT	PIU	P/IT	PIU	P/IT	PIU	P/IT
1	TRES (3) TABLET PANTALLA TÁCTIL 13 PULGADAS RESOLUCIÓN 2752X2064 A 264 PPI PROCESADOR M4 O SIMILAR MEMORIA INTERNA 256 GB. CONEXIÓN INALÁMBRICA WIFI	L 39.913.11	L 119.739.33	L 43.473.91	L 130.421.73	L 60.100.00	L 180.300.00	L 73.500.00	L 235.500.00
2	TECLADO CON CONECTOR MAGNETICO	L 9.516.60	L 29.549.80	L 12.430.43	L 37.291.29	L 17.406.00	L 52.218.00	L 13.800.00	L 41.400.00
3	LAPIZ COMPATIBLE CON FUNCIONALIDADES, COMO APRETAR Y GIRAR JUNTO CON LA RESPUESTA HÁPTICA. ESCRIBIR Y HACER ANOTACIONES	L 4.406.40	L 13.219.20	L 1.359.12	L 4.197.36	L 6.946.00	L 20.838.00	L 5.500.00	L 16.500.00
Total cotizado			L 161.508.33		L 171.910.38		L 253.356.00		L 293.400.00
Total recomendación de adjudicación			L132,958.53		L 37,291.29				
Tiempo de entrega		7 a 9 semanas		15 días o mientras dure en existencia		25 días		40 días hábiles	

Considerando que la adquisición corresponde a equipo tecnológico, se solicitó apoyo técnico al Ingeniero Rony Pacheco.

De acuerdo a la revisión de cada una de las cotizaciones y de los aspectos técnicos y legales esta comisión procedió a realizar aclaraciones y subsanaciones mediante el correo electrónico comprasmenores@cne.hn a la empresa Soluciones y Servicios HN, Jetstereo y Master Technologies, mismas que fueron atendidas en tiempo forma y se encuentran adjuntas al expediente administrativo.

Tabla de evaluación técnica

En base a los requerimientos técnicos, esta comisión procedió a revisar las características técnicas cotizadas por cada empresa. A continuación, el detalle:

Evaluación Técnica				
Descripción	Master Technologies	Jetstereo	Compu Servicios & Mas	Soluciones y Servicios HN
TABLET PANTALLA TÁCTIL 13 PULGADAS RESOLUCIÓN 2752X2064 A 264 PPI, PROCESADOR M4 O SIMILAR, MEMORIA INTERNA 256 GB, CONEXIÓN INALÁMBRICA WIFI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TECLADO CON CONECTOR MAGNETICO	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LAPIZ COMPATIBLE CON FUNCIONALIDADES, COMO APRETAR Y GIRAR JUNTO CON LA RESPUESTA HÁPTICA, ESCRIBIR Y HACER ANOTACIONES	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

ch
2011



Tras una meticulosa evaluación de los ítems ofertados, se ha determinado que el teclado cotizado por la empresa Master Technologies, no cumple con los requisitos de tamaño especificados. De igual manera, se realizó una consulta con respecto al lápiz cotizado por la empresa Jetstereo, y ellos confirmaron que el lápiz no posee las características técnicas requeridas. De acuerdo a la revisión y tomando en consideración los aspectos técnicos, legales y económicos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Sociedad Mercantil VARGAS S. DE R.L. (MASTER TECHNOLOGIES) y JETSTEREO S.A DE C.V., presentan ofertas satisfactorias para los intereses de este Organismo Electoral. Basados en los artículos 51, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 127 y 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA ADJUDICAR LA "ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET"** proceso denominado **CM-169-GCCNE-2024** por un monto de **Ciento Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Lempiras Con 82/100 (L 170,249.82)**, desglosado de la manera siguiente:

1. Tres (3) unidades de tabletas y tres (3) unidades de lápices compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a favor de la sociedad mercantil VARGAS S. DE R. L. DE C.V. (MASTER TECHNOLOGIES), por un valor de **Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Con 53/100 (L132,958.53)**.
2. Tres (3) unidades de teclados compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a favor de la sociedad mercantil **JETSTEREO S.A. DE C.V.** por un monto de **Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Un Lempiras Con 29/100 (L37,291.29)**.

Dichos valores no incluyen impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. **181-UPG-2024**, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE ADJUDICAR**, la "ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET", proceso denominado en la plataforma Honducompras1 No. **CM-169-GCCNE-2024** por un monto de **Ciento Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Lempiras Con 82/100 (L170,249.82)**, distribuido de la manera siguiente:

1. Sociedad Mercantil **VARGAS S. DE R. L. DE C. V. (MASTER TECHNOLOGIES)**, por la compra de tres (3) unidades de tabletas y tres (3) unidades de lápices compatibles con las características de las tabletas solicitadas, por un valor de **Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Con 53/100 (L132,958.53)**.
3. Sociedad Mercantil **JETSTEREO S.A. DE C.V.**, por la compra de tres (3) unidades de teclados compatibles con las características de las tabletas solicitadas, por un monto de **Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Un Lempiras Con 29/100 (L37,291.29)**.

Dichos valores no incluyen impuesto sobre ventas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna, quienes mediante opinión; **CONSIDERAN PROCEDENTE** la "ADQUISICIÓN DE TRES (3) UNIDADES DE TABLETAS Y TRES (3) UNIDADES DE LÁPICES" compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a la Sociedad Mercantil **VARGAS S. DE R. L. DE C. V. (MASTER TECHNOLOGIES)**, por un valor de **Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Lempiras Con 53/100 (L132,958.53) y de "TRES (3) UNIDADES DE TECLADO" compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a la Sociedad Mercantil JETSTEREO S.A. DE C.V., por un valor de Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Un Lempiras Con 29/100 (L 37,291.29).

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros se autorice la "ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET" por un monto total de Ciento Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Lempiras 82/100 (L170,249.82), desglosado de la manera siguiente:

1. Tres (3) unidades de tabletas y tres (3) unidades de lápices compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a favor de la sociedad Mercantil VARGAS S. DE R. L. DE C.V. (MASTER TECHNOLOGIES), por un valor de Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Con 53/100 (L132,958.53).
2. Tres (3) unidades de teclados compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a favor de la sociedad Mercantil JETSTEREO S.A. DE C.V., por un monto de Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Un Lempiras Con 29/100 (L37,291.29).

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la compra de tres (3) Tablet las que serán utilizadas por los Consejeros Propietarios con las especificaciones detalladas en el preámbulo de la solicitud. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar la compra de tres (3) unidades de tabletas y tres (3) unidades de lápices compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a favor de la sociedad Mercantil VARGAS S. DE R. L. DE C.V. (MASTER TECHNOLOGIES), por un valor de Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Con 53/100 (L132,958.53). Asimismo, la compra de tres (3) unidades de teclados compatibles con las características de las tabletas solicitadas, a favor de la sociedad Mercantil JETSTEREO S.A. DE C.V. por un monto de Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Un Lempiras Con 29/100 (L37,291.29), para un total de Ciento Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Lempiras Con 82/100 (L170,249.82), para lo cual deberá afectar los objetos del gasto correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 255-2024, Acta 17-2024, cuatro (4) páginas



GAS*



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CM-169-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	16/10/2024 03:43:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/10/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/10/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
43211509	Computadoras portátiles tipo tableta	<p>PROCESO NÚMERO CM-169-GCCNE-2024 NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLETSE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: ADQUISICIÓN DE TRES (3) TABLET CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:- TAMAÑO DE PANTALLA TÁCTIL: 13" PULGADAS- RESOLUCIÓN: 2752 X 2064 A 264 PPI- PROCESADOR: M4 O SIMILAR- MEMORIA INTERNA: (256 GB) - CONEXIÓN INALÁMBRICA WI-FI- TECLADO CON CONECTOR MAGNÉTICO- LÁPIZ COMPATIBLE CON FUNCIONALIDADES, COMO APRETAR Y GIRAR, JUNTO CON LA RESPUESTA HÁPTICA, ESCRIBIR Y HACER ANOTACIONES. NOTA 1: CUALQUIER CONSULTA ESCRIBIR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: comprasmenores@cne.hn LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN RECIBIR EN FÍSICO O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE Y CUANDO QUE LA COTIZACIÓN CUENTE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: A. DATOS DEL PROVEEDOR B. NÚMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN) C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO D. PRECIO DETALLADO DEL BIEN O SERVICIO E. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN F. DISPONIBILIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024 C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL E. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 15 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>	0

Honducompras

EN LAS INSTALACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE
ENTREGA: DÍA JUEVES 24 DE
OCTUBRE DE 2024 A LAS 10.00
HORA A.M. LA EMPRESA QUE SE LE
ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN
CAIB, RECIBO C. AUTORIZACIÓN
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUECONTACTOS PARA
CONSULTA:
comprasmenores@cne.hn

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

ch
24/